

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO
Y METALÚRGICO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
MODIFICADO

Julio de 2013

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3

I. VISIÓN: 6

II. MISIÓN: 6

III. VALORES INSTITUCIONALES: 6

IV. BASE LEGAL: 7

V. FUNCIONES: 8

VI. OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICAS: 9

VII. INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN LAS
DIRECCIONES DE GEOLOGÍA 10

VIII. INFORMACIÓN DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS/METAS DE LAS
DIRECCIONES RELACIONADAS AL ROL CONCEDENTE 12

IX. INFORMACIÓN DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS/METAS DE LA OFICINA DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS ... 15

X. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
MODIFICADO 2013 A NIVEL DE UNIDADES ORGÁNICAS 16



PRESENTACIÓN

El Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET), es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, que tiene como principales funciones el Otorgamiento de Títulos de Concesiones Mineras, la administración del Catastro Minero Nacional, la Administración del Derecho de Vigencia; así como, la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente.

El INGEMMET mediante este documento presenta la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al año 2013, el mismo que ha sido elaborado en función a los Objetivos Generales declarados en el Presupuesto Institucional 2013.

Los objetivos y metas específicas, así como, las actividades declaradas en el Plan Operativo Institucional se reflejan en los documentos denominados “Despliegue de Objetivos”, “Resumen de Proyectos” y “Control Porcentual de Avance de Tareas”, según corresponda, información que ha sido desarrollada en base a lo informado por cada Unidad Orgánica de la Institución.

Es pertinente señalar que el presente plan operativo contiene las modificaciones solicitadas por la Dirección de Recursos Minerales y Energéticos, la Dirección de Geología Regional, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, la Dirección de Derecho de Vigencia y la Dirección de Laboratorio. Asimismo, se considera la incorporación del Saldo de Balance del ejercicio 2012, lo cual implica cambios de productos, metas y presupuestos a cargo de las Unidades Orgánicas mencionadas.

**Proyectos de las Direcciones de Geología que han sufrido modificaciones – POI 2013
(Presupuesto Institucional de Apertura - PIA y Presupuesto Modificado
expresados en miles de Nuevos Soles)**

Unidad Orgánica	Código	Nombre del Proyecto (modificado)	PIA 2013	Presupuesto 2013 Modificado
DGR	GR-21	Geología de la Cordillera Oriental y su relación con la zona Subandina y Altiplano (*)	800	
DGR	GR-23	Geología del margen continental y su relación con los recursos geológicos (*)	300	

Unidad Orgánica	Código	Nombre del Proyecto (modificado)	PIA 2013	Presupuesto 2013 Modificado
DRME	GE-28	Prospección de ANAPS: Supaura, Santa Rosa, Antabamba y Chaparra (*)(**)	816	2,425 ^(a)
DRME	GE-29	Prospección Geoquímica Regional de sedimentos de quebrada al Norte del Paralelo 6°30' Latitud Sur (*)(**)	2,109	918 ^(b)
DRME	GE-33	Geología Económica y Metalogenia por Regiones: Región La Libertad (*)(**)	802	548 ^(b)
DRME	GE-34	Evaluación de Recursos de Rocas y Minerales Industriales por Regiones: Regiones La Libertad y Ancash (*)(**)	692	
DRME	GE-36	Prospección Geoquímica de Segunda Fase en las cuencas Apurímac y Tambo (*)(**)	1,581	842 ^(b)
DRME	ATPM	Asistencia Técnica a Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales (***)		250
DRME	GZE01	Asistencia Técnica a Gobiernos Locales, Regionales y Nacional (***)		150
DRME	GEOF	Prospección Geofísica (***)		1,316
DGAR	GZA01	Estandarización y Apoyo Técnico a los Gobiernos Locales, Regionales y Nacional (***)(****)	721	
DGAR	GA-17	Observatorio Vulcanológico de INGEMMET (*)(**)	545	1,542 ^(c)
DGAR	GA-24A	Mapas Geomorfológicos y Cambio Climático (*)(**)	297	495 ^(c)
DGAR	GA-43	Monitoreo de Fallas Activas y Deslizamientos (*)(**)	1,304	1,614 ^(c)
DGAR	GA-44	Estudios de Riesgos Geológicos por Regiones: Cusco y Puno (*)(**)	358	
DGAR	GA-21	Evaluación Geotérmica en las Regiones Puno, Cusco y Apurímac (*)(**)	326	
DGAR	GA-45	Estudios de Riesgos Geológicos por Regiones: Arequipa y Moquegua(**)(**)	324	
DGAR	GA-46	Patrimonio Geológico del Perú (*) ⁽¹⁾	239	
DGAR	GA-47	Estudio Geoambiental e Hidrogeológico en la Región Puno ⁽¹⁾ (**)	699	

(*) Se modificó el nombre del proyecto

(**) Se modificaron metas, productos, otros

(***) Actividades incorporadas al POI según requerimiento de la DRME

(****) Reemplaza al proyecto GA-7

(a) Se modifica presupuesto según requerimiento realizado mediante Memorandum N° 188-2013-INGEMMET/DRME (Aprobado en Sesión de CD N° 904). Así como, por incorporación de saldo de balance aprobado mediante R.P. 075-2013-INGEMMET/PCD

(b) Se modifica presupuesto según requerimientos realizados mediante Memorandum N° 013-2013-INGEMMET/DRME (Aprobado en Sesión de CD N° 900) y Memorandum N° 188-2013-INGEMMET/DRME (Aprobado en Sesión de CD N° 904).

(c) El incremento del presupuesto asignado a esta Dirección se debe a la incorporación del saldo de balance aprobada mediante R.P. 075-2013-INGEMMET/PCD.



**Metas de la Dirección de Derecho de Vigencia que han sufrido modificaciones – POI 2013
(Presupuesto Institucional de Apertura PIA y Presupuesto Modificado expresados en miles de Nuevos Soles)**

Objetivo Estratégico Específico	Meta 2013	PIA 2013	Presupuesto 2013 Modificado
Informar a los usuarios mineros a nivel nacional los montos de sus obligaciones, a través del Padrón Minero Nacional.	Publicar el padrón minero nacional dentro de los 10 primeros días del año.	780	782
Difundir e informar a los beneficiarios de la distribución por derecho de vigencia y penalidad los montos asignados a sus localidades a nivel nacional.	12 publicaciones de distribución del derecho de vigencia y penalidad (****).	693	652
Evaluar los pagos efectuados por derecho de vigencia y penalidad, Asimismo, registrar y controlar las calificaciones y las devoluciones a efectos de elaborar e informar las relaciones de no pago del año corriente y los derechos mineros incurridos en causal de caducidad.	Cumplir con la elaboración de 4 relaciones de no pago del año corriente y de derechos mineros incurridos en causal de caducidad.	607	566
Actualizar y controlar la información contenida en la base de datos del SIDEMCAT.	10 capacitaciones a los Gobiernos Regionales (****).	20	100

(****) Meta modificada

Dirección de Laboratorios – POI 2013

Unidad Orgánica	PIA 2013 (miles de nuevos soles)	Presupuesto 2013 Modificado (miles de nuevos soles)
Dirección de Laboratorios	4,854	7,676



INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO - AÑO 2013

I. VISIÓN:

Ser una Organización líder en la Gestión Pública y la Investigación Geológica, Minera y Metalúrgica del Territorio Nacional, reconocida en la sociedad por su contribución en el conocimiento de la geología y la riqueza minera del país; así como, por la calidad de los productos y servicios que brinda.

II. MISIÓN:

Apoyar el desarrollo económico del país promoviendo el ejercicio responsable de la actividad minera y el conocimiento de la geología como ciencia básica para la conquista del territorio nacional.

Identificar los riesgos geológicos que afectan la vida y la infraestructura del territorio; así como, contribuir con la evaluación de los recursos hídricos, fondos marinos y potencial minero del territorio nacional, en el aspecto geológico y minero.

III. VALORES INSTITUCIONALES:

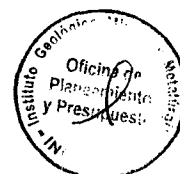
- 1. Respeto a las leyes y debido proceso.-** adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- 2. Probidad.-** actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.
- 3. Calidad y eficiencia.-** lograr el resultado que se espera disponiendo de los recursos suficientes, brindando calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.



4. **Idoneidad.-** entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El personal del INGEMMET debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.
5. **Veracidad.-** se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
6. **Lealtad a la institución.-** actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.
7. **Justicia y Equidad.-** tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

IV. **BASE LEGAL:**

- a) Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de fecha 6 de diciembre del 2004.
- b) Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR, de fecha 29.01.94, que aprueba la Directiva N° 002-94-INAP/DNR, que dicta Normas para la Orientación, Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización del Plan de Trabajo Institucional correspondiente a las Entidades de la Administración Pública.
- c) Decreto Legislativo N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- d) Directivas para la Programación y Formulación de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Energía y Minas.



V. FUNCIONES:

Mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM del 05 de Julio del 2007 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) en el cual se declara las funciones del INGEMMET las mismas que se enmarcan dentro de los dos principales roles del sector energía y minas, como son:

Propósito: Rol Promotor

El INGEMMET tiene como objetivo la obtención, almacenamiento, registro, procesamiento, administración y difusión eficiente de la información geocientífica y aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente.

Propósito: Rol Concedente

El INGEMMET es el órgano jurisdiccional administrativo nacional, con competencia nacional compartida para ejercer soberanía sobre los recursos minerales de la nación, sus pronunciamientos son revisados por el Consejo de Minería y éstos a su vez pueden ser recurridos ante el Poder Judicial. Tiene competencia exclusiva para administrar el Sistema de Derechos Mineros y Catastro-SIDEMCAT, así como el Catastro Minero Nacional, ordenando y sistematizando la información georeferenciada en línea del Gobierno Nacional y de los 25 Gobiernos Regionales



VI. OBJETIVOS Y METAS ESPECÍFICAS:

El Plan Operativo Institucional 2013 - Modificado, ha sido elaborados tomando en cuenta los Objetivos Generales declarados en el Presupuesto Institucional del año 2013.

- Objetivo General 1** Asegurar la calidad de los servicios y productos que se brinda al cliente.
- Objetivo General 2** Desarrollo de la actividad minera en un marco de generación de recursos económicos, respeto al ambiente y de responsabilidad social.
- Objetivo General 3** Asegurar la eficiente administración de los recursos a fin de garantizar un adecuado servicio.
- Objetivo General 4** Contar con personal suficiente, calificado y motivado.
- Objetivo General 5** Mejorar la eficiencia y productividad en el quehacer permanente de la Institución.

En el Plan Operativo Institucional Modificado, se precisan las tareas necesarias para cumplir con las Metas Presupuestales establecidas en el Presupuesto Institucional del 2013, los mismos que reflejan las funciones declaradas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INGEMMET.

El Plan Operativo Institucional Modificado, ha sido desarrollado bajo un formato denominado "Despliegue de Objetivos", el cual tiene la finalidad de informar el nivel de avance del Plan Operativo Institucional (POI); así mismo, se cuenta con el formato "Resumen de Proyecto", dónde se desarrolla un resumen de los proyectos de las direcciones geológicas y al cual se anexa el formato "Control Porcentual de Avance de Tareas" dónde se detallan la actividades a desarrollar por cada Proyecto indicando el porcentaje programado y ejecutado de avance de las actividades mes a mes.

El Despliegue de Objetivos está agrupado por Unidades Orgánicas y comprende Objetivos Estratégicos Específicos que responden a las funciones asignadas mediante el ROF, así como, Metas a alcanzar e indicadores.

El nivel de avance del Plan Operativo se determina en función a las Metas planteadas, las mismas que se desarrollan según las actividades programadas mes a mes.



VII. INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS EN LAS DIRECCIONES DE GEOLOGÍA

Dirección de Geología Regional

Nº	Código	Nombre del Proyecto	PIA 2013 (Miles de nuevos soles)
1	GR-18	Geología de la costa y borde oeste de la Cordillera Occidental del centro del Perú y su relación con los recursos geológicos	800
2	GR-19	Geología de las rocas volcánicas de la Cordillera Occidental del centro del Perú y su relación con los recursos geológicos	795
3	GR-20	Geología, magmatismo y geoquímica de los granitos de la Cordillera Oriental del centro del Perú y su relación con los recursos geológicos	600
4	GR-21	Geología de la Cordillera Oriental y su relación con la zona Subandina y Altiplano	800
5	GR-22	Geología de las rocas sedimentarias de las cuencas subandinas del norte del Perú y su relación con los recursos geológicos	700
6	GR-24	Geología, magmatismo y tectónica del noroeste del Perú y su relación con los recursos geológicos	700
7	GR-25	Geología de las cuencas terciarias Talara y Tumbes y su relación con los recursos geológicos	500
8	GR-26	Geología y magmatismo de la Cordillera Occidental del sur del Perú y su relación con los recursos geológicos	925
9	GR-27	Geología y Paleontología de las cuencas Plio-Cuaternarias del Perú: Biodiversidad y Cambios Climáticos	300
10	GR-23	Geología del margen continental y su relación con los recursos geológicos	300
11	GR-28	Zonas de interés geológico-paleontológico: Investigación y protección del patrimonio	150
12	GR-17	Asistencia técnica a Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales, Estandarización y Capacitaciones	431
TOTAL PRESUPUESTO 2013			7,000

Dirección de Recursos Minerales y Energéticos

N°	Código	Nombre del Proyecto	PIA 2013 (Miles de nuevos soles)
1	GE-28	Prospección de ANAPS: Supaura, Santa Rosa, Antabamba y Chaparra	2,425
2	GE-29	Prospección Geoquímica Regional de sedimentos de quebrada al Norte del Paralelo 6°30 Latitud Sur	918
3	GE-33	Geología Económica y Metalogenia por Regiones: Región La Libertad	548
4	GE-34	Evaluación de Recursos de Rocas y Minerales Industriales por Regiones: Regiones La Libertad y Ancash	692
5	GE-36	Prospección Geoquímica de Segunda Fase en las Cuencas Apurímac y Tambo	842
6	ATPM	Asistencia Técnica a Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales	250
7	GZE01	Asistencia Técnica a Gobiernos Locales, Regionales y Nacional	150
8	GEOF	Prospección Geofísica	1,316
TOTAL PRESUPUESTO 2013			7,141

Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico

N°	Código	Nombre del Proyecto	PIA 2013 (Miles de nuevos soles)
1	GZA01	Estandarización y Asistencia Técnica a los Gobiernos Locales, Regionales y Nacional	721
2	GA-17	Observatorio Vulcanológico de INGEMMET - OVI	1,542
3	GA-24A	Mapas Geomorfológicos y Cambio Climático	495
4	GA-43	Monitoreo de Fallas Activas y Deslizamientos	1,614
5	GA-44	Estudio de Riesgos Geológicos por Regiones: Cusco y Puno	358
6	GA-45	Estudio de Riesgos Geológicos por Regiones: Arequipa, Moquegua	324
7	GA-42	Hidrogeología de la Cuenca del Río Rímac	487
8	GA-47	Estudio Geoambiental e Hidrogeológico en la Región Puno	699
9	GA-21	Evaluación Geotérmica en las Regiones Puno, Cusco y Apurímac	326
10	GA-46	Patrimonio Geológico del Perú	239
TOTAL PRESUPUESTO 2013			6,804



VIII. INFORMACIÓN DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS/METAS DE LAS DIRECCIONES RELACIONADAS AL ROL CONCEDENTE

Dirección de Concesiones Mineras

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	META 2013	PIA 2013 (Miles de nuevos soles)
1	Concluir con el trámite de petitorios mineros	5,000 proyectos de resolución de título o extinción	780
2	Mantener actualizada la información de la base de datos institucional relacionada con el procedimiento ordinario minero en forma oportuna y confiable	120,000 datos ingresados a la base de datos institucional	778
3	Capacitar in situ al personal de los gobiernos regionales a fin de consolidar una conveniente capacidad de gestión sobre el procedimiento ordinario minero	06 Gobiernos Regionales capacitados in situ sobre el POM	622
4	Publicar de libre denunciabilidad los derechos mineros revertidos al estado	05 publicaciones en el Diario Oficial El Peruano	1,320
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO			3,500

Dirección de Catastro Minero

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	META 2013	PIA 2013 (Miles de nuevos soles)
1	Asegurar que grafique la información necesaria que permita evaluar los expedientes de los derechos mineros	Ingresar y actualizar en el sistema gráfico 800 áreas restringidas a la actividad minera proporcionadas por las entidades externas que administran estas áreas.	322
2		Registrar en el sistema grafico catastral minero las actualizaciones de los derechos mineros. Se estima registrar 80,000 modificaciones correspondientes a 28,000 derechos mineros.	322

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	META 2013	PIA 2013 (Miles de nuevos soles)
3	Asegurar que grafique la información necesaria que permita evaluar los expedientes de los derechos mineros	Incorporar en el catastro minero nacional las concesiones mineras con título consentido. Se estima incorporar 5,500 concesiones mineras.	322
4		Ingresar al sistema de graficación catastral los petitorios mineros a nivel nacional que no tengan error en la formulación de coordenadas. Se estima ingresar 8,000 petitorios.	276
5	Atender las solicitudes de los usuarios mineros	Elaborar los planos catastrales mineros y las certificaciones de área libre para la atención al público. Se estima elaborar 9,000 planos catastrales y 60 certificaciones de área libre.	322
6	Mejorar el servicio de catastro minero	Control, seguimiento y análisis de casos específicos del proceso de transformación del catastro minero del sistema PSAD56 al WGS84 Proyecto: DC05	391
7	Capacitar y difundir el catastro minero nacional y su integración con otros sectores	*Realizar un taller en Lima y en cada Órgano desconcentrado del INGEMMET * Hacer 5 publicaciones relativas al catastro minero en revistas y diarios a nivel nacional. * Preparar 02 trípticos relativos al catastro y los servicios que se ofrece. * Elaborar 01 atlas catastral geológico, minero y metalúrgico en forma digital e impresa. * Realizar dos visitas técnicas a otros países vinculados con actividad catastral minera. * Participar en 03 congresos nacionales y/o internacionales vinculados con aspectos catastrales, topografía, geodesia y uso de nueva tecnología. Proyecto : DC06 - Difundir el catastro minero y su integración con otros sectores	258
8	Capacitar y difundir el catastro minero nacional y su integración con otros sectores	Capacitar al personal dedicado al Procedimiento Ordinario Minero (POM) de no menos de 10 Gobiernos Regionales en el uso del SIDEMCAT y otras herramientas cartográficas. Proyecto : DC04 - Actualizar el SIDEMCAT con la información del POM que generan los Gobiernos Regionales	87
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO			2,300



Dirección de Derecho de Vigencia

Nº	OBJETIVO ESTRATÉGICO ESPECÍFICO	META 2013	PIA 2013 (Miles de nuevos soles)
1	Informar a los usuarios mineros a nivel nacional los montos de sus obligaciones, a través del Padrón Minero Nacional.	Publicar el padrón minero nacional dentro de los 10 primeros días del año.	782
2	Difundir e informar a los beneficiarios de la distribución por derecho de vigencia y penalidad los montos asignados a sus localidades a nivel nacional.	12 publicaciones de distribución del derecho de vigencia y penalidad.	652
3	Evaluar los pagos efectuados por derecho de vigencia y penalidad, Asimismo, registrar y controlar las calificaciones y las devoluciones a efectos de elaborar e informar las relaciones de no pago del año corriente y los derechos mineros incursos en causal de caducidad.	Cumplir con la elaboración de 4 relaciones de no pago del año corriente y de derechos mineros incursos en causal de caducidad.	566
4	Actualizar y controlar la información contenida en la base de datos del SIDEMCAT.	10 capacitaciones a los Gobiernos Regionales.	100
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO			2,100

